

INFORME SECRETARIAL.- 17 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 594-2016, con juramento, pendiente por resolver cautela. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

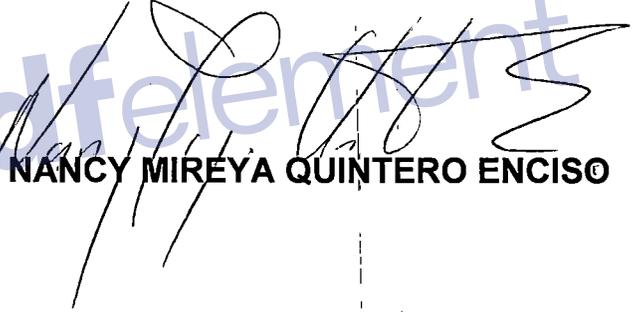
Visto el informe secretarial que antecede, fuera la oportunidad de resolver sobre cautelas solicitadas a folio 358, sin embargo no se observa en el certificado emitido por la Camara de Comercio obrante a folio 356, la cautela comunicada mediante oficio 18 de diciembre de 2019; por lo cual se requiere a la parte actora para que allegue la referida documental con la anotación respectiva.

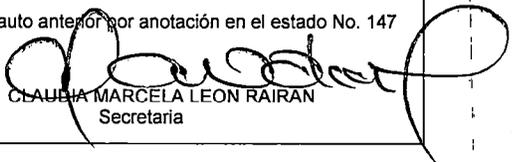
Se corre traslado de la liquidación del crédito a folio 342-343, por el término legal.

Cumplido lo anterior, y vencido el termino señalado, regresen las diligencias al despacho para continuar con el tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria cl.</p>
--